



## ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2022:

ACUERDA:

**2.- EXPEDIENTE 2022 71 241 MODIFICACIÓN DEL VALOR PUNTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO 81, 82, 83, 84, 85, 86 Y 87 DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE HARO.**

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Haro en sesión celebrada en fecha 20/01/2022 (B.O.R. núm. 19 de fecha 28/01/2022) por el que se modificaba parcialmente la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Haro mediante la creación de siete puestos de trabajo, que son los siguientes:

1. Puesto n.º 81, Técnico bienes, contratación y personal.

Subgrupo = A1

Puntos = 1.325.

Complemento específico = 1.165,39 euros brutos mes.

2. Puesto n.º 82, Analista programador.

Subgrupo = A2

Puntos = 750.

Complemento específico = 659,66 euros brutos mes

3. Puesto n.º 83, Responsable urbanismo.

Subgrupo = A1

Puntos = 1.775

Complemento específico = 1.561,92 euros brutos mes

4. Puesto n.º 84, Técnico jurídico-Admvo urbanismo.

Subgrupo = A1

Puntos = 1.325

Complemento específico = 1.165,39 euros brutos mes

5. Puesto n.º 85, Ingeniero técnico obras públicas.

Subgrupo = A2

Puntos = 925

Complemento específico = 813,58 euros brutos mes



6. Puesto n.º 86, Responsable servicios sociales.  
Subgrupo = A2  
Puntos = 1.075  
Complemento específico = 945,51 euros brutos mes

7. Puesto n.º 87, Responsable unidad turismo, cultura, deportes, música y juventud.  
Subgrupo = A1  
Puntos = 1.350  
Complemento específico = 1.187,39 euros brutos mes.

Visto que en el Ayuntamiento de Haro no existe un valor punto único por cada uno de los factores a tener en cuenta en cada uno de los puestos para configurar el complemento específico que debe de entenderse aplicable a los mismos.

Visto que la Mesa General de Negociación, en sesión de fecha 11/05/2022, consensuándose que, dado que el valor punto de los puestos de trabajo no es el mismo para todos, que el valor punto de los puestos de nueva creación se obtuviese con la media de los valores punto existentes del mismo subgrupo.

Visto el informe emitido por el T.G.M. de Gestión de Personal en fecha 07/06/2022, conforme al cual, el valor punto medio del Subgrupo A1 = 11,04 euros/punto y el valor punto medio del Subgrupo A2 = 11,99 euros/punto.

Vista la nota de conformidad al mismo, emitida por el Sr. Secretario en fecha 27/10/2022, conforme al artículo 3.4 del R.D 128/2018 de 16 de marzo.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor de fecha 28/10/2022.

Visto el dictamen adoptado por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 14/11/2022.

Vistos los arts. 22.2 i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 126.4, 127 y 129.3 del R.D.Leg. 781/86, de 18 de abril, y la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

El Pleno, con el voto favorable de la Sra. Alcaldesa, la Sra. Larrañaga (PSOE), el Sr. Castro (PSOE), el Sr. Conde (PSOE), la Sra. Domínguez (PSOE), la Sra. Gordo (PSOE), la Sra. Rosales (PSOE), el Sr. García Vargas, Leopoldo (PR), la Sra. Carrero (Podemos-Equo), y los votos en contra del Sr. Olarte (PP), la Sra. Villanueva (PP), la Sra. Fernández (PP), el Sr. Asenjo (PP), el



Sr. Rioja (PP), el Sr. Grandival (PP) y el Sr. García Vargas, Rafael (Cs), acuerda, por mayoría de los presentes:

1).- Aprobar, en aplicación del valor punto medio obtenido para el Subgrupo A1 y para el Subgrupo A2, el importe del complemento específico aplicable a los puestos de trabajo creados por acuerdo de Pleno de fecha 20/01/2022 (referido a 12 mensualidades, no incluyéndose en las cantidades que aparecen recogidas en el presente acuerdo ni la paga adicional del mes de junio y ni la paga adicional del mes de diciembre):

1.1. Puesto n.º 81, Técnico bienes, contratación y personal.

Complemento específico = 1.219,13 euros brutos mes.

1.2. Puesto n.º 82, Analista programador.

Complemento específico = 749,38 euros brutos mes

1.3. Puesto n.º 83, Responsable urbanismo.

Complemento específico = 1.633,18 euros brutos mes

1.4. Puesto n.º 84, Técnico jurídico-Admvo urbanismo.

Complemento específico = 1.219,13 euros brutos mes

1.5. Puesto n.º 85, Ingeniero técnico obras públicas.

Complemento específico = 924,23 euros brutos mes

1.6. Responsable servicios sociales.

Complemento específico = 1.074,11 euros brutos mes

1.7. Puesto n.º 87, Responsable unidad turismo, cultura, deportes, música y juventud.

Complemento específico = 1.242,13 euros brutos mes.

Segundo. Publicar la mencionada modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en el Boletín Oficial de la Rioja y en la sede electrónica municipal, para general conocimiento.

Tercero. Comunicar el presente acuerdo a los representantes de los empleados municipales, a la Delegación del Gobierno de la Rioja y a la Dirección General de Política Local de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Haro a 16 de noviembre de 2022

D.E: 2022/44330. Arch.: 2022/71 - 2 4 1

ALCALDESA PRESIDENTA